

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 19. ACTA 1- 17042024_ Oficial 1ª deportes P.I ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4QE7P-G64CU-DPQ8T Fecha de emisión: 19 de Abril de 2024 a las 8:38:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/04/2024 08:34	ESTADO FIRMADO 19/04/2024 08:34



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, OFICIAL 1ª DE DEPORTES, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 17 de abril de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral fijo, oficial 1ª de deportes, conforme con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de febrero de 2024, y convocatoria efectuada por Resolución nº 0566/2024, de 19 de febrero de 2024, del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos (BOCM nº 46, de 23 de febrero de 2024), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes, conforme con los criterios y requisitos establecidos en la base octava y anexo II de las específicas que regulan la convocatoria.

Desde el departamento de Recursos Humanos se informa que todos los aspirantes tienen más de diez años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría superior a la convocada, por lo que se les otorga la puntuación máxima (6 puntos) en el apartado de experiencia profesional.

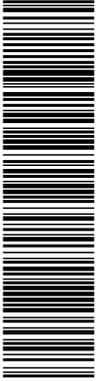
En materia de formación se valoran aquellos cursos que cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 1 b) de la base octava:

- D. Juan Manuel Cisneros Coronado acredita la realización de un número de acciones formativas que excede del límite máximo de puntuación recogido en el anexo II de las bases que rigen la convocatoria, por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. Agustín Garcés Toledano acredita la realización de un curso de 320 horas por el que se le otorgan 2 puntos.
- D. Javier Maderuelo Bustillo acredita la realización de un número de cursos que excede de la puntuación máxima recogida en el anexo II de las bases que rigen la convocatoria, por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. Pedro Luis Cavadas Redondo acredita la realización de un curso de 87 horas y un curso de 30 horas, por los que se le otorga 1 punto.
- D. Ángel Clemente Sáez Gordo acredita haber realizado dos acciones formativas de 20 a 30 horas de duración, una en la que no consta número de horas por lo que se valora en el tramo inferior y una de 40 horas. Se le otorga 1 punto.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO
CISNEROS CORONADO, JUAN MANUEL	***8838**	6	4	10
GARCÉS TOLEDANO, AGUSTÍN	***7467**	6	2	8
MADERUELO BUSTILLO, JAVIER	***4364**	6	4	10
REDONDO CAVADAS, PEDRO LUIS	***6425**	6	1	7
SAEZ GORDO, ANGEL CLEMENTE	***7164**	6	1	7

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 19. ACTA 1- 17042024_ Oficial 1ª deportes P.I ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4QE7P-G64CU-DPQ8T Fecha de emisión: 19 de Abril de 2024 a las 8:38:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/04/2024 08:34	ESTADO FIRMADO 19/04/2024 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3000323_4QE7P-G64CU-DPQ8T_798351C798300D9D9CDAE7FE8B8F6D3659D9EC4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para presentar reclamación ante el órgano de selección, cuya resolución se hará pública antes de realizarse la fase de oposición.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, dicha calificación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, aquellas serán resueltas, levantando el Tribunal la correspondiente acta.

3.- Determinación de la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Convocar a los aspirantes el día **13 de mayo de 2024, a las 10:30 horas**, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda, situado en plaza Mayor, 3, para la realización del ejercicio de la fase de oposición».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas